

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1227

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 AGO 2013

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,005,175.00) CORRESPONDIENTE A SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a Instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" para la ejecución de subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos a la Asociación Comunidad Esperanza, de conformidad al Acuerdo Ministerial número 1646-2013 de fecha 20 de junio de 2013 y convenio número 03-2013 de fecha 18 de junio de 2013, por la cantidad de **Q.1,005,175.00** y Dictamen número **243** de fecha **26 de agosto de 2013**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **584**, con la finalidad de reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar", para la ejecución de subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos a la Asociación Comunidad Esperanza, de conformidad al Acuerdo Ministerial número 1646-2013 de fecha 20 de junio de 2013 y convenio número 03-2013 de fecha 18 de junio de 2013, por la cantidad de **UN MILLÓN CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,005,175.00)**, los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección

(Handwritten signature)

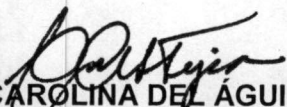
CH

26
8

1227
27 AGO 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamental de Educación de Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



218